PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**RESOLUCIÓN Nº 1.234/2.016**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "7 DE MAYO S.R.L." EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2.016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE JARDINERIA", PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.016**

*Asunción, 31 de Octubre del 2.016*

**VISTO:** *El Procedimiento de Contratación Directa Nº 18/2.016 "Adquisición de Equipos de Jardinería", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

*La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas"; y*

**CONSIDERANDO:** *Que, el Artículo 16 de la Ley N° 2.051/03, Tipos de Procedimiento, dispone que las convocantes realizaran las contrataciones públicas mediante algunos de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentran la contratación directa, para aquellos montos menores a los dos mil jornales mínimos.*

*Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) que acredita los Recursos Institucionales para la "Adquisición de Equipos de Jardinería", objeto del presente llamado.*

*Que en el Acta Nº 45/2.016 consta que en fecha 17 de Octubre del 2.016, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión las empresas; EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.; T-MAX S.A.; y 7 DE MAYO S.R.L.*

*Que por medio del Informe de Evaluación Nº 40/2.016, se recomienda la adjudicación del Procedimiento de contratación Directa Nº 18/2.016 "Adquisición de Equipos de Jardinería", a la empresa: 7 DE MAYO S.R.L., con R.U.C. Nº 80072319-8*

*Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".*

**POR TANTO:** *en uso de sus facultades legales;*

**EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:**

*Art. 1º* *Adjudicar el Procedimiento de Contratación Directa Nº 18/2.016 "Adquisición de Equipos de Jardinería", a la empresa* ***7 DE MAYO S.R.L.,*** con ***R.U.C. Nº 80072319-8****, por un monto de* ***Gs. 19.845.800 (Guaraníes Diecinueve millones ochocientos cuarenta y cinco mil ochocientos).***

*Art. 2º* *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República a suscribir la Orden de Compra respectiva con la empresa adjudicada.*

*Art. 3°* *Imputar lo resuelto en el Articulo Nº 1 en el Rubro 530 (Adquisición de Maquinarias, equipos y herramientas en general), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

*Art. 4º* *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

***César Ibarrola Cano,*** *Ministro*
*Director General de Administración y Finanzas*
*Presidencia de la República*